



RESOLUCIÓN N° 380/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 08/2024 ID N° 443.331, PARA LA “CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE CAPITÁN MIRANDA”.

Capitán Miranda, 03 de septiembre de 2024.-

VISTO: El Informe de Evaluación, emanado del Comité Evaluador, referente a la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN N° 08/2024 ID N° 443.331, para la “construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Capitán Miranda”.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Informe del Comité Evaluador se ha cumplido el procedimiento y con los requisitos de las normativas legales, habiéndose contado con tres oferentes.

Que, el art. 55 de la Ley 7021-2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” dice: “Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en terminos de valor por dinero, cumpa con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y en las reglamentaciones correspondiente. el mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

Que, el Decreto Reglamentario 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22, en su articulo art. 43 de Fraccionamiento, menciona que un contrato se considerará fraccionado cuando los bienes, obras, servicios o consultorías objeto del contrato se adquieran o ejecuten separadamente en parcelas, etapas, tramos o lotes de menor valor, habiendo sido susceptibles de entrega o ejecución programada por un monto mayor.

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/10 - ORGÁNICA MUNICIPAL, establece: “*DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.....*”

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales que la ley confiere:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Artículo 1°: ADJUDICAR la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN N° 08/2024 ID N° 443.331, para la “construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Capitán Miranda”, para el Lote N° 1 Construcción de empedrado Barrio Pioneros, a favor del oferente Francisco Galeano con C.I.N° 1.201.952 y RUC 1.201.952-6 por el monto de Gs. 63.286.500 (sesenta y tres millones doscientos ochenta y seis mil quinientos).-

Artículo 2°: ADJUDICAR la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN N° 08/2024 ID N° 443.331, para la “construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Capitán Miranda”, para el Lote N° 2 Construcción de empedrado Barrio Villa del Parque a favor del oferente Emilio Gustavo Cardozo Piriz con C.I.N° 1.941.011 propietario de la firma unipersonal denominada EG construcciones RUC 1.941.011-5, por el monto de G. 94.185.000 (guaraníes noventa y cuatro millones cientos ochenta y cinco mil).-

Artículo 3°: ADJUDICAR la Licitación De Menor Cuantia Nacional LMCN N° 08/2024 ID N° 443.331, para la “construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Capitán Miranda”, para el Lote N° 3 Construcción de empedrado calle C sur a favor del oferente Fabio Armando López con C.I.N° 4.112.425 propietario de la firma unipersonal denominada Sur2 Arquitectura & Construcción con RUC 4.112.425 – 1 por el monto de G. 40.014.500 (guaraníes cuarenta millones catorce mil quinientos).-

Artículo 4°: SUSCRIBIR los contratos respectivos con los citados oferentes, conforme al contrato Pro Forma incluido dentro de las Bases y Condiciones de la presente Contratación.

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Econ. Alba Curtido Vera.
Secretaria General Interina.

Don Otmar Luciano Becker Danieli.
Intendente Municipal.